

Condena a las FARC-EP por homicidio de joven secuestrado

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena el secuestro y posterior homicidio del joven Camilo Mejía Restrepo, de 20 años, perpetrado por las FARC-EP el 26 de junio en Antioquia.

Según información recogida por la Oficina, ese día el señor Alberto León Mejía se encontraba en su finca, en Santafé de Antioquia, acompañado de su esposa Rosario Restrepo, de su hijo Camilo Mejía y de su sobrino Billy Newman. En horas de la tarde miembros del frente 34 de las FARC-EP entraron a la finca y se llevaron secuestrados tanto a la esposa como al hijo y al sobrino del empresario. La señora Restrepo fue liberada por sus captores pocas horas después. En su huída de las autoridades, los guerrilleros mataron con disparos a quemarropa a Camilo Restrepo y dejaron gravemente herido a Billy Newman.

El joven Mejía Restrepo estudiaba derecho en la Universidad Pontificia Bolivariana y era hijo del empresario Alberto León Mejía, quien hace parte del Consejo Directivo de Proantioquia

La Oficina insta a las FARC-EP que se abstenga, en todo tiempo y lugar, de la toma de rehenes y del homicidio de civiles.

La Oficina reitera que los integrantes de las FARC-EP tienen la obligación de respetar las reglas humanitarias que prohíben atacar a la población civil.

La Oficina, urge al secretariado de las FARC-EP a impartir entre los miembros de su organización la orden de respetar, de manera irrestricta, los derechos a la vida, a la libertad y a la seguridad de todas las personas civiles.

La Oficina expresa sus sentimientos de condolencia a la familia Mejía Restrepo, a los familiares y amigos de la víctima, y al gremio de los empresarios en Antioquia.